

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 004

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República señala que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado: “(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)”;
- Que,** el artículo 227 ibídem, dispone: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que,** el artículo 288 ibídem, dispone: “Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública, señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación pluriamual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente a la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley; El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal



www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los proceso de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC haga necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec";

- Que,** el inciso final del artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *"Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias la planificación institucional "*;
- Que,** el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Fianzas Públicas, establece: *"Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República."*;
- Que,** el artículo 110 Código ibidem, establece: *"El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluya el 31 de diciembre de cada año."*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: *"(...) Artículo 2.- modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería", efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior."*;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 487, de 21 de agosto de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró al señor Xavier Lazo Guerrero, Ministro de Agricultura y Ganadería;
- Que,** el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, señala: *"Delegar a quien ejerza el cargo de Coordinador General Administrativo Financiero y Directores Distritales, para que bajo su responsabilidad y a nombre de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en su respectiva jurisdicción y competencia, suscriban las resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus reformas (...)"*;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAG-CGAF-2021-0367-M, de 15 de enero de 2021, la doctora Viviana Ximena Gordillo Gordillo, Directora Administrativa encargada, remite a la ingeniera María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, la matriz consolidada del Plan Anual de Contrataciones para el año 2021;



En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2021, por corresponder a las necesidades y objetivos de la institución mismo que como Anexo único, forma parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Gestión Documental y Archivo, publique en la página web institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones.

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 15 días del mes de enero de 2021.

Firmado electrónicamente por:
**MARIA
 KATHERINE
 HIDALGO PINO**



Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción:	Nombre y Apellido:	Unidad a la que pertenece / Cargo:	Firma completa:	Fecha:
Elaborado por:	Sra. Karla Jame	Servidora de la Unidad de Adquisiciones	 Firmado electrónicamente por: KARLA NATHALY JAME	15/01/2021
Revisado por:	Ing. Santiago Hidalgo	Líder de la Unidad de Adquisiciones	 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO RAMIRO HIDALGO FLORES	15/01/2021
Aprobado por:	Dra. Ximena Gordillo	Directora Administrativa encargada	 Firmado electrónicamente por: VIVIANA XIMENA GORDILLO GORDILLO	15/01/2021



PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modificar la estructura de activos para saber al sistema USHAY - Módulo Facturador de Contratación Pública

RUC: 20510101001

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CMC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio, consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, kilo, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIESTRE 1 (Iniciar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 2 (Iniciar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIESTRE 3 (Iniciar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado/ no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO (son los procedimientos que se van a utilizar)	FOONOS BID (SI/NO)	NUMERO CODIGO DE OPERACION A NIVEL PROYECTO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	530807	38912013307	BIEN	ADQUISICION DE TONERS	1	UNIDAD	\$30,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530804	321290418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	\$20,930.00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530301	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES	1	UNIDAD	\$123,238.00	S			NO	NO	COTIZACION	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530302	661100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	1	UNIDAD	\$48,300.00	S			NO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	570201	713340318	SERVICIO	CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGUROS	1	UNIDAD	\$750,000.00		S	S	NO	NO	LICITACION	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530208	862500012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	1	UNIDAD	\$315,000.00			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530209	862500012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA	1	UNIDAD	\$280,000.00			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530404	435900011	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ASCENSORES DUPLEX A POR FALLAS TECNICAS DE LA TARJETA PRINCIPAL	1	UNIDAD	\$12,000.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530402	547500015	SERVICIO	CAMBIO DE REVESTIMIENTO DE PISO EN ESCALERAS DEL EDIFICIO DEL MAG	1	UNIDAD	\$7,847.00		S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530803	333100011	BIEN	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	\$170,000.00		S	S	NO	NO	COTIZACION	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530803	333100011	BIEN	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRES (CONTRATACION DE MECANICA)	1	UNIDAD	\$64,975.00		S	S	NO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530405	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (CONTRATACION DE MECANICA)	1	UNIDAD	\$63,898.00		S	S	NO	NO	COTIZACION	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530813	4911300116	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TERRESTRES (CONTRATACION DE MECANICA)	1	UNIDAD	\$80,000.00			S	NO	NO	COTIZACION	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530105	641100012	SERVICIO	PAQUETE DE SISTEMAS INFORMATICOS: ACTIVACION DE PLATAFORMA GPS	1	UNIDAD	\$10,000.00	S			NO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	970201	713200411	SERVICIO	CONTRATACION DE LA POLIZA DEL SEGURO DE MUERTE O INCAPACIDAD PARA EL CODIGO DE TRABAJO	1	UNIDAD	\$11,000.00		S	S	NO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	530105	642900011	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET Y RING	1	UNIDAD	\$255,772.00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	N/A	N/A	COMUN	GASTO CORRIENTE

Elaborado por: **Karla Jame**
Servidora de la Unidad de Gestión de Adquisiciones

Revisado por: **Ing. Santiago Hidalgo**
Lider de la Unidad de Gestión de Adquisiciones

Aprobado por: **Dra. Ximena Gordillo**
Directora Administrativa, encargada



KARLA NATHALY JAME



SANTIAGO RAMIRO HIDALGO FLORES



VIVIANA XIMENA GORDILLO